



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente de 30 de abril de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

**SENTENCIA DEL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES.
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 395/2023.**

(...)

3. SANCIONES.

Referencia: 2024/2566.

**ASUNTO N° TRES.- SANCIÓN POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA
AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE:
CORRECCIÓN DE ERRORES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24/04/2024 (Asunto N° Ocho), que queda en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** (DNI ***), conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, con una multa de 150€ por no exhibir en lugar visible la autorización para el ejercicio de la venta ambulante durante el ejercicio de la actividad en el puesto sito en la C/Escuela de Capataces N° **, del Mercadillo Dominical de Mieres el día 03/03/2024 a las 13:43 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de este acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

3. URBANISMO.

Referencia: 2023/6397

**ASUNTO N° CUATRO.- LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE
ACCESIBILIDAD EN C/ MANUEL GUTIERREZ,15. EXPTE: 2023/6397**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio sito en C/ Manuel Gutiérrez 15 Mieres, Ref. Cat. ***, LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO DE VIVIENDAS Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR), que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos ***, ***, *** y ***, y en los términos del informe técnico de 27/03/2024, que se anexa a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2022/5922.

ASUNTO Nº CINCO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO:

1º Acordar la prórroga con Don JULIO ALONSO ALONSO, del contrato para la prestación del Suministro de uniformidad para la Policía Local de Mieres, por un importe total para los DOS AÑOS de duración del contrato de 119.548,36 euros (IVA excluido), correspondiendo para la 1ª ANUALIDAD: 66.167,59 euros más 13.895,19 euros de IVA que hacen un total de 80.062,78 euros (IVA incluido) y para la 2ª ANUALIDAD: 53.380,78 euros más 11.209,96 euros de IVA que hacen un total de 64.590,74 euros (IVA incluido).

El plazo de duración de la prórroga será de DOS AÑOS y comenzará el 08/09/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

2º Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2024/2659.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (COMPLETO), DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE OÑÓN. FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, LINEA 2. COMPONENTE 02, INVERSIÓN 5 “PLAN DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS-PIREP.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO:

1º EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del Servicio de asistencia técnica en la redacción del proyecto básico y de ejecución (completo), dirección de obra y dirección de ejecución para las obras de intervención de rehabilitación y adecuación del polideportivo de Oñón, a la Propuesta de UTE integrada por VILLANUEVA ANTUÑA ARQUITECTOS y ANTONIO CLEMENTE DESMONTS SIERRA, al no acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) (art. 159.4 a) de la LCSP).



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

2º Adjudicar a MAGNA DEA, S.L. CIF: B74282682, el contrato para la prestación del servicio de “Asistencia técnica en la redacción del proyecto básico y de ejecución (completo), dirección de obra y dirección de ejecución para las obras de intervención de rehabilitación y adecuación del polideportivo de Oñón. financiado con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “Next Generation EU”, línea 2. componente 02, inversión 5 “plan de impulso a la rehabilitación de edificios públicos–Pirep” CPV: 71000000-8. Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección; 71242200-6. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos y 71520000-9. Servicios supervisión de obras (dirección y dirección de ejecución), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por los siguientes conceptos:

- Un importe de 164.494,00 euros más 34.543,74 euros de IVA (21 %), que hace un total de 199.037,74 euros (IVA incluido)
- DOS VISITAS SEMANALES adicionales al mínimo establecido en el PPT
- Se asignará UN TRABAJADOR con discapacidad al contrato
- CINCO AÑOS de asistencia técnica una vez recepcionada la obra

El plazo de duración del contrato será el reflejado en el apartado H del Pliego de Cláusulas administrativas y en el punto 5 del Pliego de Prescripciones técnicas, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.

7. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/315.

ASUNTO Nº SIETE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA DEL PARQUE MÓVIL Y MÁQUINAS PEQUEÑAS O



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

DE MANO, ASÍ COMO PARA LA CALEFACCIÓN DE DIFERENTES EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

(...)

Con fecha 30 de abril, la Comisión informativa de Economía y Hacienda eleva a la Junta de Gobierno la indicada propuesta.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO.-

1º Adjudicar a CASTROFUEL, S.L. CIF: B74380981, el contrato para la prestación del “Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria del parque móvil y máquinas pequeñas o de mano, así como para la calefacción de diferentes edificios del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 1: Suministro de combustible diésel y gasolina para vehículos y maquinaria del parque móvil municipal” CPV: 09130000 Petróleo y destilados; 09134200-9 combustible motores diésel y 09132000-3 Gasolina, tramitado mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de 9,615 % de descuento en litro sobre el precio diario por litro de la estación de servicio reflejado en el geoportal de gasolineras del “Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico”, en el momento del repostaje. Siendo el plazo de duración del contrato de TRES años, que podrá ser prorrogado por DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Adjudicar a DISMUSA, DISTRIBUCIONES MUÑÓN, S.A. CIF: A33467325, el contrato para la prestación del “Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria del parque móvil y máquinas pequeñas o de mano, así como para la calefacción de diferentes edificios del Ayuntamiento de Mieres – LOTE 2: Transporte y suministro de combustible para los sistemas de calefacción de edificios municipales” CPV: 09130000 Petróleo y destilados y 09135100-5 Petróleo para calefacción, tramitado mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de 6,21 % de descuento en litro sobre el precio medio publicado para España en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para los diferentes tipos de combustibles, con todas las tasas e impuestos incluidos. Siendo el plazo de duración del contrato de TRES años, que podrá ser prorrogado por DOS anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de las notificaciones de adjudicación, se requerirá a los expresados adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.

8. URBANISMO.

Referencia: 2022/10020.

ASUNTO N° OCHO.- LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LAS CRUCES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO.-

1º CONCEDER a D^a *** la licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Las Cruces, Mieres, Ref. Catastral: ***, que deberá ajustarse a los términos recogidos en el informe técnico de 12/04/23 que se anexa a continuación, y del proyecto técnico redactado y presentado por los técnicos: ***, ***, *** y ***.

Documento anexo:***

2º La eficacia de esta licencia queda condicionada a la presentación del Proyecto de Ejecución. No pudiendo comenzar las obras antes de su presentación en este Ayuntamiento.

3º Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/315.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



TR
Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia





AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° NUEVE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE PORTÁTILES Y DEMÁS EQUIPAMIENTO QUE PERMITA AVANZAR EN EL CONCEPTO DE PUESTO DE TRABAJO INTELIGENTE Y EN MOVILIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACION, RECUPERACION Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” LINEA 4, COMPONENTE C11, INVERSIÓN I3.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO.-

1. EXCLUIR, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 23/04/2024, de la licitación convocada para la contratación del Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad, al licitador ESOJ SISTEMAS, S.L., por incumplimiento del apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas (especificaciones técnicas del "docking station"): no cumplir el requisito "Compatible con el modelo de portátil ligero, especificado por el fabricante".
2. EXCLUIR, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 23/04/2024, de la licitación convocada para la contratación del Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad, al licitador INFORMATICA FAER, S.L. por incumplimiento del apartado 5.3.3 del pliego de prescripciones técnicas (especificaciones técnicas del "docking station"): no cumplir el requisito "Compatible con el modelo de portátil ligero, especificado por el fabricante".
3. EXCLUIR, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 23/04/2024, de la licitación convocada para la contratación del Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad, al licitador UNIVERTIA, S.L., por incumplimiento del apartado 5.3.1 del pliego de prescripciones técnicas (especificaciones técnicas del portátil ligero): no cumplir los requisitos en cuanto a los puertos USB, ya que si bien el modelo cumple con lo requerido para el puerto USB Tipo C (compatible suministro de energía, video), no cumple lo requerido para los otros dos puertos USB (3.0 o superior).
4. EXCLUIR, de acuerdo con el Informe técnico fechado el 23/04/2024, de la licitación convocada para la contratación del Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad, al licitador HERBECON SYSTEMS S.L. por incumplimiento del apartado 5.3.1



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

del pliego de prescripciones técnicas (especificaciones técnicas del portátil ligero): no cumplir los requisitos en cuanto a los puertos USB, ya que si bien el modelo cumple con lo requerido para el puerto USB Tipo C (compatible suministro de energía, video), no cumple lo requerido para los otros dos puertos USB (3.0 o superior).

5. Adjudicar a SEIDOR TECH, S.A. - CIF: A33204306, el contrato para la prestación del “Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR) de los fondos “NEXT GENERATION EU” Línea 4, Componente C11, Inversión I3.”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por los siguientes conceptos:

- Un importe de 40.787,40 euros más 8.565,35 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 49.352,75 euros (IVA incluido) y por los precios unitarios que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	UDES.	IMPORTE	TOTAL
Portátil ligero	20	725,97 €	14.519,40 €
"Docking station"	20	121,31 €	2.426,20 €
Monitor de 27 pulgadas	20	121,54 €	2.430,80 €
Portátil estándar	30	713,70 €	21.411,00 €

- 20 modelos de portátil ligero y “Docking Station” del mismo fabricante
- 20 portátiles ligeros con 16 GB RAM
- 30 portátiles estándar con USB-C “modo alternativo”
- 30 portátiles estándar con 16 GB RAM

El suministro será entregado y en su caso ejecutado, en un plazo máximo de DOS meses a contar desde la aceptación de la adjudicación. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

6. La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro de equipamiento informático de portátiles y demás equipamiento que permita avanzar en el concepto de puesto de trabajo inteligente y en movilidad” por SEIDOR TECH, S.A.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Contratación (Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL